

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**7930**

***Departamento de Infraestructuras. Notificación decreto. exp. 2011/371***

Por no haber podido efectuar la preceptiva notificación a la persona relacionada a continuación, por el presente Edicto se le notifica que en relación al expediente que se tramita en el Departamento de Infraestructuras relativo a la contratación menor del Servicio de Asistencia Técnica para la evaluación del impacto ambiental del Plan Especial del Bosque de Bellver, y mediante el Decreto del Área de Infraestructuras y Coordinación Territorial núm. 3978 de fecha 7 de marzo de 2013 se aprobó la siguiente resolución:

1r Resolver, a instancias del Ayuntamiento de Palma, por falta de ejecución de su objeto, el contrato de servicio de asistencia técnica para la Evaluación del impacto Ambiental del Plan Especial del Bosque de Bellver, por un importe de 10.277,80 euros y un plazo de ejecución inferior a un año, adjudicado a LLORENÇ POL RULLAN, NIF 42971901N por decreto de la Regiduría del Área de Infraestructuras y Coordinación Territorial núm. 18761 de fecha 10 de octubre de 2011, todo ello de acuerdo con el informe del jefe del Departamento de Infraestructuras de fecha 20 de febrero de 2013 que se adjunta como anexo y que se da íntegramente por reproducido; reservándose el Ayuntamiento de Palma el derecho a reclamar cualquier indemnización.

2n. Desafectar la cantidad de 10.277,80 euros del AD núm. operación 220110044459 i reintegrarlo a la partida 2013 11.15519.60909 INFRAESTRUCTURAS-MEJORA BELLVER (LL.C.).

3r. Notificar el presente Decreto a la persona interesada, al Servicio de Estudios y Proyectos de Arquitectura y a la Sección de Contabilidad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación; en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El recurso potestativo de reposición se debe presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en las oficinas de: OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC SANT FERRAN, Son Dameto s/n (Policia Local); OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC S'ARENAL- Av Amèrica, 11; OAC AVINGUDES- c. Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18 (Edificio Avenidas); OAC SON FERRIOL- Av. Cid ang. C. Cabot y Soldado Moll; OAC PERE GARAU C/ Pere Llobera, 9. Horario de atención al Público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves a l'OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h a l'OAC CORT, Pl. Santa Eulàlia, 9; o a les dependencias a las que se refiere el artículo 38, 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada, el recurso se considerará desestimado cuando no se haya resuelto y notificado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición; en cuyo caso quedará abierta la vía contenciosa-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en el artículo ya mencionado y a los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que considere pertinente.

Palma, 8 de abril de 2013

**La TAG jefa del Servicio**

p.d. decreto 10434 de 08.06.2012.

Catalina Gordiola Juncadella

